

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvasse proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 1 de septiembre de 2020.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Tres de Septiembre de Dos Mil Veinte

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001567593 por valor de \$803.195, a favor del presente asunto y de la demandante LAURA ELVIRA MADRID BASTIDAS.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor CARLOS HUMBERTO NIÑO HERNANDEZ a 27 de mayo de 2019, está por la suma de \$13.302.488, de conformidad con lo ordenado en providencia de fecha 8 de julio de 2020.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$13.302.488, se abonará la suma de \$803.195, correspondiente al título judicial descrito en párrafo anterior, teniendo que lo adeudado por el señor CARLOS HUMBERTO NIÑO HERNANDEZ a 27 de mayo de 2019 quedará por valor de \$12.499.293.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001567593 por valor de \$803.195, a favor del presente asunto y de la demandante LAURA ELVIRA MADRID BASTIDAS, conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
743067652bd23e8765b54e0eb061d9a3a5eb20bd012e7ece18f5fb09fc8893
Documento generado en 03/09/2020 03:39:35 p.m.